



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
12 JUN 2013	
Recibido.....	830.....He.
Exp. N°.....	27799.....E.S.F.

PROYECTO DE LEY

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1°: Establécese la obligatoriedad de la instalación de baños, para ser utilizados por los clientes en los bancos públicos y/o privados y entidades financieras, habilitados para funcionar en el ámbito de la provincia de Santa Fe, considerándose la situación de las personas con capacidades especiales.

ARTICULO 2°: La presente obligación deberá implementarse sin detrimento de las normas de seguridad bancaria vigentes.

ARTICULO 2°: Las entidades bancarias ya existentes no estarán obligadas a dar cumplimiento a la presente ley, sino a partir del momento de la proyección de eventuales reformas edilicias de sus respectivas instalaciones, no transcurriendo un plazo mayor a 1 (un) año sancionada ésta Ley.

ARTICULO 4°: Las entidades bancarias autorizadas a funcionar con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley, no gozaran del beneficio preceptuado en el artículo anterior.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JORGE ALBERTO ABELLO
Diputado Provincial





Fundamentos:

Sr. Presidente, esta es una problemática que afecta a muchos Santafesinos, especialmente a los jubilados y pensionados, cada vez que van a los Bancos, las largas colas, esperas y el tiempo que deben estar dentro del banco hasta ser atendidos, hay necesidades fisiológicas debido a estas largas esperas de tres a cuatro horas y no disponen de baños públicos, esto sin contar que en algunas instalaciones bancarias deben esperar desde una o dos horas antes de que los bancos abran sus puertas.

Creo conveniente que las entidades dispongan de sanitarios para que cualquier persona que los necesite pueda utilizarlos, y garantizar el acceso a un recurso tan elemental como son los baños.

Vuelvo a repetir Sr. Presidente, hoy día, en algunos casos, nos encontramos con el desagradable espectáculo de largas colas en la veredas, donde las personas se encuentran sometidas a las inclemencias del sol, la lluvia, el calor, el frío y el viento, predominando lamentablemente aquellas pertenecientes a la denominada tercera edad y todo esto antes de que los bancos abran sus puertas.

Por las razones expuestas solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de ley.


JORGE ALBERTO ABELLO
Diputado Provincial

